



Que el Sr. Millán para que durante la noche haya abierta la farmacia que le corresponda en turno.

El Sr. Millán formuló un ruego, en el sentido de que se tomen las medidas oportunas para evitar lo que ahora viene ocurriendo, de que la Farmacia de turno se halle cerrada durante la noche, la que debe de estar abierta en beneficio de los intereses del vecindario, contestándole la Presidencia que toma nota de este ruego, y adoptará las medidas oportunas a tal fin.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho y veinte minutos de la noche, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que go el Secretario certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria de 20 de
Abril de 1936

Sres. concurrentes
Presidentes

X Fabre
Tenientes

X Bayona

X Sánchez Batea

X Marín

X Bosch

Concejales

X Soler

En la Ciudad de Cienfuegos a veinte de
Abril de mil novecientos treinta y seis, siendo
las siete de la tarde, y previa convocatoria al
efecto, se reunieron en el Salón de Actos Bibli-
cos de estas Casas Consistoriales los señores Con-
cejales expresados al margen, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Pedro Fabre Vi-
cente, al objeto de celebrar sesión ordinaria
con arreglo a la orden que en la citada con-

x Mellan
 x Aguilar
 x Sánchez Marco
 x Villarroja
 x Abril
 x Ferrn
 x Fauri
 x Auduj
 x Melero

Secretario

Navarro

Aprobar el acta de la sesión anterior, y
 quedar enterados de una comunicación de la
 Junta Nacional Contra el Baro participando
 haberse concedido a esta Ciudad 50.000 pe-
 setas para remediar el paro.

Conceder 2 meses de licencia a los Sres. Don
 Manuel Sáez Sáez y D. José Maicas Lorente

Instruir expediente al funcionario de este
 Ayunt. D. Carlos Guadarrama, como conse-
 cuencia de un oficio del Gobernador Civil que
 dice se halla detenido por que fue uno de los
 elementos directivos en las Organizaciones
 de Falange Española, y designar para

vocatoria se expresa.

Abierto públicamente el acto se dió lectura
 del acta de la sesión anterior que fue aproba-
 da por unanimidad de todos los señores con-
 concurrentes.

Acto seguido conoció la Corporación de las
 disposiciones oficiales publicadas desde la úl-
 tima sesión, acordándose su cumplimiento.

A continuación conoció el Ayuntamiento
 de una comunicación de la Junta Nacio-
 nal Contra el Baro por la que se participa ha-
 berse concedido la suma de 50.000 pesetas
 para las obras de pavimentación de la Ciudad
 que se tenían solicitadas con destino a reme-
 diar el paro existente en esta localidad, y
 acordándose a propuesta del Sr. Presidente,
 que coste en acta la satisfacción de la Corpo-
 ración hacia los Sres. Diputados a Cortes Don Gre-
 gorio Vilatela y Don José Barro Gayoso, que tan-
 to han laborado para la consecución de este
 asunto.

Tras de breve intervención de los señores Sán-
 ches Batea y Sánchez Marco, y recogiendo una
 propuesta de aquel, se acordó a petición propia
 conceder dos meses de licencia a los señores Con-
 cejales Don Manuel Sáez Sáez y Don José Maicas
 Lorente, considerando que esta licencia lo es
 en el sentido de que dichos Concejales cesarían
 en toda actividad municipal, además de
 la no asistencia a las sesiones y Comisiones
 de orden interior, durante el referido período.

Para lectura de un oficio del Gobierno Civil de
 la provincia, comunicando a esta Corporación
 hallarse detenido en la Prisión Provincial el fun-
 cionario municipal Don Carlos Guadarrama
 Martín, y cuya superior autoridad lo comunica
 oficialmente para que este Ayuntamiento adopte



Querido Instructor de dicho expediente al Concejal
Don Luis Muñoz

las medidas que estime acertadas por tratarse de que dicho detenido es uno de los elementos que fueron directivos en las Organizaciones de Falange Española, que han sido declaradas fuera de Ley, interviene seguidamente el Concejal Sr. Melero, manifestando que a dicho funcionario se le debe incoar expediente de separación y ser expulsado como empleado, y que se extiende esta petición a los demás empleados que estén en iguales condiciones.

El Sr. Soler se muestra contrario a la tesis mantenida por el Sr. Melero, manifestando que no obstante el oficio del Gobierno Civil, si el Sr. Guadarrama ha cumplido con sus deberes de empleado, no se le puede perseguir por las ideas que ostente; además que lo que puede hacerse es exigirle que en lo sucesivo abandone sus actividades a dicho respecto.

El Sr. Sánchez Marco, aboga y hace suyas las manifestaciones del Sr. Soler en un todo, extendiéndose en estas, tales como la que, dicha Organización Fascista, fue disuelta en Teruel con anterioridad a la resolución dictada por el Poder Público, y pide que por Secretaría se lean los artículos 41 de la Constitución de la República, y el 68 del Reglamento de Funcionarios de este Ayuntamiento.

El Sr. Ancoy hace incapié en las manifestaciones hechas por el Sr. Melero, y que lo que corresponde hacer es incoar el oportuno expediente, y en vista de su resultado acordarlo que proceda, y tras breve intervención de los Sres. Marín y Millán, y de rectificar los anteriores señores, informa el infrascrito Secretario en el sentido de la ilegalidad que pudiera tener el acuerdo que se va a adoptar, toda vez que parece se indica para Querido Instructor al Concejal Sr. Fauri,

Aprobar varias facturas y documentos justificativos de pago.

y éste siéndolo en concepto de interino, no puede ejercer a su juicio dicho cargo, deduciéndolo así por analogía con la disposición de la Ley Municipal que preceptiva que no podrán acordarse suspensiones ni destituciones por autoridades ni Corporaciones interinas, acordándose en su vista designar para Iuz. Instructor del expediente, al Concejal de elección popular Don Luis Muñoz.

Acto seguido y conforme a los informes evacuados por el Sr. Interventor y Comisiones respectivas, se acordó aprobar los siguientes pagos con cargo a sus consignaciones correspondientes:

De cuatro relaciones de jornales invertidos en los trabajos de derribo de la vieja Plaza de Toros, importantes 805 - 1.267 - 1.484 y 910 pesetas respectivamente, con cargo a la suscripción de Pazo Obroso.

De otra relación de jornales invertidos en el arreglo de la tubería de conducción de las aguas de la Peña del Macho, importante 203 pesetas.

De otra en la construcción de aceras del Ensanche, importante 1.096 pesetas.

De otra en la reparación de las esenelas del Barrio de San Blas, importante 273 pesetas.

De una factura de gastos ocasionados en el Hospital de Nuestra Sr.^a de la Asunción, por el Consultorio Médico Municipal durante el primer trimestre del año actual, importante 172'50 pesetas.

Ofertas del Gobierno la derogación de la Ley de Coordinación Sanitaria, a propuesta del Ayuntamiento de Alicante.

Al propuesta del Ayuntamiento de Alicante, se acordó solicitar del Gobierno, la derogación de la llamada Ley de Coordinación Sanitaria y los Reglamentos para su aplicación.

Quedan 8 días sobre la Mesa una moción del Concejal Sr. Melero, sobre llevar a cabo una inspección de las viviendas del casco de esta población para las que no se hallen en condiciones higiénicas se lleven a cabo las obras per-

Nada lectora de una moción del Concejal Sr. Melero, con referencia, a que para remediar el paro obrero en esta capital, se lleve a cabo una minuciosa inspección de las viviendas situadas dentro del casco de la población, para que



limentes a tal fin

previa denuncia de las fincas que no se hallen en condiciones higiénicas se lleven a cabo las obras pertinentes a tal fin, con exclusión de las situadas en los Anabales, Cuevas y Barrío de San Julian, y la Corporación teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Gobernación y tras breve intervención de los Sres. Sánchez Batea, Millán, Bosch, Bayona y Soler, y después de rectificar el Sr. Melero respecto de la tesis que mantiene en su moción, se acordó a propuesta del Sr. Sánchez Batea, que quede el asunto 8 días sobre la Mesa para estudio de los señores Concejales.

Clasificar excluido temporalmente al moro Andrés Dauden Beres.

Vista la documentación del moro Andrés Dauden Beres, remitida por el Sr. Consul de España en Lyon, donde fue reconocido, y resultando que dicho moro obtuvo una talla de 1,690 m.; perímetro torácico de 85 ct., y resultando padecer del corazón y afección, se acordó clasificar al indicado moro excluido temporalmente.

Declarar soldado útil para todo servicio al moro Brudencio Sorianio Maicas.

De la misma forma, y a la vista del expediente individual del moro Brudencio Sorianio Maicas, que reconocido que fue obtuvo la talla de 1,700 m., perímetro de 92 ct. y no padeciendo defecto físico ni enfermedad alguna, se le clasificó como soldado útil para todo servicio.

Acuerdo consecuencia con una moción del Concejil delegado del Mercado, sobre inspección de artículos de 1ª necesidad y otros ex-
(veremos).

Como consecuencia de una propuesta del Concejil delegado del Mercado y teniendo en cuenta los informes de Gobernación y Hacienda y de una propuesta de la primera de estas Comisiones, se acordó;

1.º Que se inspeccionen los artículos de primera necesidad para que no circulen aquellos que no reúnan las condiciones sanitarias, tanto por lo que respecta a los artículos que venden en ambulancia como a los que se expenden en el Mercado municipal y en los establecimientos particulares.

2.º Seguir autorizando la venta ambulante de los artículos autorizados actualmente pero, exclu-

sivamente, desde las once de la mañana, y siempre que el vendedor tenga puesto de pago en el Mercado Público, y tan pronto como deje de satisfacer el impuesto se declare caducada la autorización, debiendo darse las ordenes oportunas a la Guardia Municipal para que vigilen y denuncien a los infractores, imponiendo las sanciones con rigor.

3.º Que se tenga en cuenta al confeccionar las Ordenanzas y Presupuestos para 1937, si es posible rebajas el canon de impuesto a los puestos fijos en el Mercado municipal.

4.º Que se obligue a todos los vendedores y adjudicatarios de puestos fijos en el Mercado, a que a la mayor brevedad, deponiten las fianzas reglamentarias.

5.º Que por el Sr. Arquitecto se gire una visita a la mayor urgencia, al despacho del reposo público del Mercado y que se sanee lo mas pronto posible.

6.º Que por el Sr. Administrador del Mercado se de cuenta a la Alcaldia de las irregularidades que note con referencia al pago del impuesto por puestos en el Mercado, quedando facultada la Alcaldia para tomar la determinación que estime pertinente respecto del vendedor que no cumpla con regularidad sus obligaciones.

Autorizar el traspaso de propiedad de una sepultura perpetua en el Cementerio municipal a favor de D. Manuel Cardos, accediendo así a lo interesado por D. Mercedes Silvestre.

Aprobar la cuenta de Caudales del 1.º trimestre del año actual.

Adquirir 500 kilos de trigo para las palomas de la Escalimata.

Se acordó acceder a lo interesado por D. Mercedes Silvestre, quien desea traspasar la propiedad de una sepultura perpetua en el Cementerio municipal a favor de Don Manuel Cardos, y previo pago de 125 pesetas en la Depositaria municipal.

Quedó aprobada la cuenta de Caudales del primer trimestre del año actual rendida por Depositaria, resultando una existencia en final de dicho periodo de 61.079'17 pesetas.

El propuesta de la Comisión de Hacienda se acordó la adquisición de 500 kilogramos de



trigo para la alimentación de las palomas de la Escalvata, previa consulta entre los agricultores para adquirirlo del que lo facilite al precio mas ventajoso para los fondos municipales.

Aprobar una moción de la Comisión de Hacienda sobre salubridad e higiene de los establecimientos destinados a la venta de artículos alimenticios, con exclusión de lo propuesto en el punto 1.º de dicha moción.

A continuación quedó aprobada una moción de la Comisión de Hacienda sobre salubridad e higiene de los establecimientos destinados a la venta de artículos alimenticios con exclusión de lo propuesto en el punto primero, en la siguiente forma:

1.º Que los ^{prof.} Farmaeuticos se remitan diariamente actas de reconocimiento de aquellos alimentos y bebidas que por varón de su profesión les corresponde realizar.

A este efecto levantarán actas por triplicado de cada análisis, entregando una al propietario o interesado, otra que remitirán al Ayuntamiento y otra que guardará en su archivo.

Este servicio se realizará de forma que, levantando diariamente actas de análisis, cada mes queden reconocidos por lo menos una vez, todos los establecimientos que correspondan a cada farmaeutico.

2.º De la misma forma que se ha indicado en lo que afecta a los Farmaeuticos, los Veterinarios tendrán obligación de hacer lo propio en lo referente a aquellos análisis de alimentos que son de su competencia, es decir que diariamente, remitirán a este Ayuntamiento el acta a que se refiere el párrafo anterior y por lo menos una vez al mes, se realizarán análisis en todos los establecimientos que a cada uno de los Veterinarios les están encomendados.

Los decanos de los Cuerpos de Farmaeuticos y del de Veterinarios, serán responsables del incumplimiento de estos servicios caso de que no comu-

inguen a la Alcaldía las causas que lo motiven.

En las Oficinas de la Secretaría de Sanidad municipal de este Ayuntamiento (Albato) se archivarán por separado todas las actas a que se refiere esta moción, y se tramitarán todas aquellas denuncias a que haya lugar, con sujeción a la legislación vigente en la materia.

Enajenar la piedra existente en la partida de la antigua plaza de Eros, mediante el oportuno concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Hacienda y el informe de Arquitectura, se acordó como continuación a la resolución adoptada por este Ayuntamiento en sesión de 6 de Abril último, que la piedra existente en la partida de la antigua Plaza de Eros, se enajene mediante el oportuno concurso anunciándolo con la mayor profusión posible y adjudicándolo por la Comisión de Fomento al mejor postor.

Con referencia al precedente asunto, conoció la Corporación de una denuncia del Sr. Melero relativa a una cantidad de piedra que dice se han llevado de la Plaza de Eros, y que por la Comisión de Fomento se investigue lo que haya sobre el particular.

Imponer a los propietarios de los edificios del Paseo de Galán y García Hernández, a realizar las acometidas de aguas pluviales y negras, a la alcantarilla general, recogiendo una sugerencia del Sr. Millán referente al encintado de las aceras de dicho Paseo.

De la misma forma quedó acordado imponer a los propietarios de los edificios enclavados en el Paseo de Galán y García Hernández, a realizar las acometidas de aguas pluviales y negras, que hoy tienen, a las alcantarillas antiguas, por nuevas acometidas al alcantarillado general, y que una vez parimentado dicho Paseo, no se autoricen salidas ni rajas hasta que sean confeccionadas y aprobadas las tarifas y ordenanzas del próximo año de 1937 en que serán aumentadas para los casos que ocurran, teniendo en cuenta lo propuesto por el Sr. Arquitecto en el expediente respectivo.

Con referencia al encintado de las aceras en dicho Paseo, se recogió una sugerencia del Sr. Millán



en el sentido de que por la Comisión de Fomento, se vea si la colocación del bordillo se ajusta al proyecto respectivo

De conformidad con los informes evacuados en el expediente y sin derecho de pago se acordó conceder las siguientes licencias de obra:

A Don Miguel Martín en el Barrio de las Cuevas del siete n.º 85; A Don Gregorio Montesinos en el Barrio de las Estaciones n.º 1; A Don Salvador Parque en la Ronda de Tíctor Cruada n.º 1; A D. Alfredo Adán en la calle de Santa María n.º 7 y A Doña Teresa Navarro en la calle de los Cuantes n.º 3.

Leída que fue una instancia del vecino Don Joaquín Civera interesando se haga la desviación del desagüe de unos terrenos de su propiedad debajo de la Aludaguilla, y en cuyo expediente propone Arquitectura, que importando la construcción del sumidero 150 pesetas, deben ser satisfechas, 100 por el propietario, y las 50 restantes por el Ayuntamiento, estimó el Sr. Sánchez Batea, que como las obras se hacen exclusivamente en beneficio del peticionario debe este satisfacer la totalidad de los gastos, acordándose que para resolver con acertado criterio, se haga una inspección ocular sobre el terreno por la Comisión de Fomento, la que emitirá el correspondiente informe.

Puesto de manifiesto un escrito de varios propietarios de solares y fincas urbanas de la manzana 7.ª del Eusanche y de otras que forma cuerpo del expediente, interesando que la calle de atrás de dicha manzana, que se amplien las casas del grupo 2.º con tres metros mas para jardín en la parte del barranco y de que se instalen las aguas en dicho paraje, así como que la calle en proyecto tenga salida a la Carretera, tras de breve intervención de varios Sres. Concejales, estiman

Anterior obra, sin derecho de pago a los Sres. D. Miguel Martín, D. Gregorio Montesinos, D. Salvador Parque, D. Alfredo Adán, y D.ª Teresa Navarro.

Que por la Comisión de Fomento se haga una inspección ocular sobre el terreno, como consecuencia de la solicitud de Joaquín Civera, interesando se haga una desviación del desagüe de unos terrenos de su propiedad situados debajo de la Aludaguilla.

Passar de nuevo a la Comisión de Eusanche para que informe nuevamente, un escrito de varios propietarios de solares y fincas urbanas de la manzana 7.ª del Eusanche, sobre que la calle de dicha manzana de atrás que se amplien las casas del grupo 2.º con 3 metros mas para jardín en la parte de barranco, y de que se instalen las aguas en dicho paraje.

do unos que debe accederse a lo solicitado y otros en sentido negativo, se acordó por unanimidad que pase nuevamente el asunto a la Comisión de Eusebio para que con vista de los antecedentes y si lo estima necesario previo cambio de impresiones con los propietarios afectados, se informe nuevamente sobre el particular.

Autónomas altas y bajas en los padrones de arbitrios municipales.

Se acordó autorizar una alta y una baja en los padrones de arbitrios municipales, en rí-
tulos y en rodaje, a solicitud de Don Juan Remón
Hernández y Don Manuel Mouleau respectivamente.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación durante los meses de enero y febrero últimos.

Que se aprueben los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación durante los meses de enero y febrero últimos.

Despacho Extraordinario

El Sr. Presidente da cuenta de las cantidades con que contribuyen los edificios conventuales y el Altísimo, Sr. Obispo, en el arbitrio de Luquillanato.

Designar al Concejal Sr. Chuduy para que forme parte del Tribunal examinador, con motivo de cubrir la vacante de sereno.

Que se designe al Sr. Chuduy para formar parte del Tribunal examinador con motivo de cubrir la vacante de sereno existente en la actualidad, en atención a que ha de ausentarse de esta localidad el Vocal Sr. Melero.

Ruego del Sr. Villarroya se designe otro local en dicho B. donde instalar el Colegio electoral.

El Sr. Villarroya ruega, que estando en obra de reparación las Escuelas del Barrio de S. Blas, se designe otro local en dicho barrio donde instalar el Colegio electoral, contestándole la Presidencia que toma nota de su ruego.

Ruego del Sr. Melero, que al colocar las casetas de la feria, se vea el medio de que tengan trabajo en dicha obra los carpinteros parados de la localidad.

El Sr. Melero interesa de la Presidencia que se tenga en cuenta al colocar las casetas de la Feria se vea el medio de que tengan trabajo en dicha obra los carpinteros parados de la localidad, acordándose tener en cuenta dicho ruego, después de breves observaciones de los Sres. Bayona y Bosch.

A Ruego del Sr. Marín, la Presidencia contesta que dará órdenes para que la Brigada de Obras se ponga en todo momento a dis-

A Ruego del Sr. Marín la Presidencia contesta que dará órdenes que sean pertinentes para que la Brigada de Obras se ponga en todo momento a disposición



posición de la Comisión de Fomento.

Pregunto al Sr. Audry, que funcionario va a auxiliar al Sr. Luis Lustrador, en el expediente acordado instruir al funcionario municipal Sr. Guadarrama.

de la Comisión de Fomento.

El Sr. Audry pregunta quien ha de auxiliar como funcionario al Sr. Luis Lustrador del expediente acordado instruir al funcionario Sr. Guadarrama, contestandole la Presidencia que actuará de Secretario el funcionario municipal que designe el Sr. Luis Lustrador.

Que las mociones de los Concejales se lleven a sesión directamente.

A propuesta del Sr. Marín y una vez declarada de urgencia se acordó que las mociones de los Concejales se traigan directamente a sesión y el Ayuntamiento acordará si han de ser informadas por las Comisiones correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las nueve y treinta minutos de la noche extendiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

Dr. Ben

Rafael Aguilar

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Angel Sancho

[Signature]

Juan Ferrer

[Signature]

Domingo Alif

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Samuel Vázquez

[Signature]

[Signature]

Simón Marín

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]